



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA

3 NOV 2017

VISTO, Que con fecha 31 de Octubre de 2017 vence la Resolución N° 1445/16, por la cual el Sr. Prof. Lic. OSVALDO F. ALLIONE, Leg. 28673, fue designado en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho, por el período que va del 1 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio y hasta tanto sea resuelta la titularidad de la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, resulta procedente mantener su continuidad y en consecuencia, designar al Prof. Lic. Osvaldo F. Allione en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) por el período 1 de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2018, en la mencionada asignatura;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Lic. **OSVALDO F. ALLIONE**, Leg. 28673, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de Noviembre de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2018, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art.2°: El Prof. Allione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolicese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1250
ES COPIA FIEL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO